



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

03 ENE 2019

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

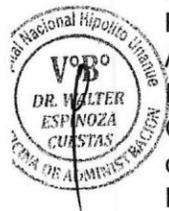
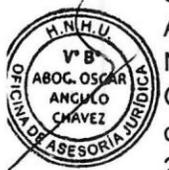
Resolución Administrativa

Lima, 27 de Diciembre de 2019

Visto, los Expedientes N° 18-039171-001, 19-038159-001 y 19-052115-001, que contienen la Nota Informativa N° 1538-2019-ULOG-HNHU de fecha 24 de diciembre de 2019, y la Nota Informativa N° 1538-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 1534-2019-ULOG-HNHU de fecha 20 de diciembre de 2019, mediante los cuales el Jefe de la Unidad de Logística solicita la trigésimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de excluir dos (2) procedimientos de selección e incluir dos (2) procedimientos de selección, por la causal de modificación de la asignación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 02-2019-HNHU-OA de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue; del Pliego 011 - Ministerio de Salud, el cual ha sido modificado por Resolución Administrativa N° 016-2018-HNHU-OA de fecha 31 de enero de 2019, Resolución Administrativa N° 44-2019-HNHU-OA de fecha 22 de febrero de 2019, Resolución Administrativa N° 52-2019-HNHU-OA de fecha 4 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 62-2019-HNHU-OA de fecha 13 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 67-2019-HNHU-OA de fecha 18 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 76-2019-HNHU-OA de fecha 22 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 95-2019-HNHU-OA de fecha 27 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 99-2019-HNHU-OA de fecha 28 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 101-2019-HNHU-OA de fecha 29 de marzo de 2019, Resolución Administrativa N° 135-2019-HNHU-OA de fecha 9 de abril de 2019, Resolución Administrativa N° 176-2019-HNHU-OA de fecha 2 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 181-2019-HNHU-OA de fecha 7 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 202-2019-HNHU-OA de fecha 20 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 223-2019-HNHU-OA de fecha 23 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 245-2019-HNHU-OA de fecha 31 de mayo de 2019, Resolución Administrativa N° 285-2019-HNHU-OA de fecha 17 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 306-2019-HNHU-OA de fecha 21 de junio de 2019, Resolución Administrativa N° 329-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 369-2019-HNHU-OA de fecha 9 de julio de 2019, Resolución Administrativa N° 383-2019-HNHU-OA de fecha 2 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 393-2019-HNHU-OA de fecha 14 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 410-2019-HNHU-OA de fecha 23 de agosto de 2019, Resolución Administrativa N° 424-2019-HNHU-OA de fecha 4 de setiembre de 2019, Resolución Administrativa N° 441-2019-HNHU-OA de fecha 13 de setiembre de 2019, Resolución Administrativa N° 464-2019-HNHU-OA de fecha 26 de setiembre de 2019, Resolución Administrativa N° 467-2019-HNHU-OA de fecha 3 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 471-2019-HNHU-OA de fecha 9 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 488-2019-HNHU-OA de fecha 15 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 492-2019-HNHU-OA de fecha 23 de octubre de 2019, Resolución Administrativa N° 502-2019-HNHU-OA de fecha 4 de noviembre de 2019, Resolución Administrativa N° 512-2019-HNHU-OA de fecha 11 de noviembre de 2019, Resolución Administrativa N° 525-2019-HNHU-OA de fecha 15 de noviembre de 2019, Resolución Administrativa N° 534-2019-HNHU-OA de fecha 20 de noviembre de 2019, Resolución Administrativa N° 547-2019-HNHU-OA de fecha 28 de noviembre de 2019, Resolución Administrativa N° 555-2019-HNHU-OA de fecha 5 de diciembre de 2019, y Resolución Administrativa N° 562-2019-HNHU-OA de fecha 20 de diciembre de 2019;



Que, a través de la Nota Informativa N° 1538-2019-ULOG-HNHU de fecha 24 de diciembre de 2019, la Nota Informativa N° 1538-2019-ULOG-HNHU y Nota Informativa N° 1534-2019-ULOG-HNHU de fecha 20 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la trigésima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2019 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, a fin de excluir los procedimientos de selección de **Adjudicación Simplificada** para el "Mantenimiento Correctivo de Incubadoras del Servicio de Neonatología del HNHU" por un valor estimado de S/. 184 500,00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles) y **Licitación Pública** para la "Adquisición de Paquete de Carnes (Pollo-Cerdo-Res-Pescado) para el Departamento de Nutrición del HNHU por un valor estimado de S/. 1 614 492,00 (Un Millón Seiscientos Catorce Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), e incluir los procedimientos de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Paquete de Carnes (Pollo, Cerdo, Res, Pescado) para el Departamento de Nutrición del HNHU", por un valor estimado de S/. 1 564 992,00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Pescado para el Departamento de Nutrición", por un valor estimado de S/. 162 360,00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 23.11.11 - Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, los cuales serán incluidos por la causal de modificación de la asignación presupuestal;



Que, con Memorando N° 919-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 515-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 20 de diciembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 81-M1 para el año 2020 por el monto de S/. 1 564 992,00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Licitación Pública** para la "Adquisición de Paquete de Carnes (Pollo, Cerdo, Res, Pescado) para el Departamento de Nutrición del HNHU";



Que, con Memorando N° 918-2019-OPE-HNHU y la Nota Informativa N° 512-2019-OPE-UP-HNHU de fecha 19 de diciembre de 2019, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la Previsión Presupuestal N° 118 para el año 2020 por el monto de S/. 162 360,00 (Ciento Sesenta y Dos Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, para el procedimiento de selección de **Subasta Inversa Electrónica** para la "Adquisición de Pescado para el Departamento de Nutrición";



Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en el numeral 6.2 que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/CD, "El PAC podrá ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2018-HNHU/DG se delegó en el/la Director (a) Ejecutivo (a) de la Oficina de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 1561-2019-HNHU/ULOG, la Nota Informativa N° 1538-2019-ULOG-HNHU y la Nota Informativa N° 1534-2019-ULOG-HNHU, y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 1059-2019-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,



[Signature]
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

03 ENE 2019

Resolución Administrativa

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Lima, 27 de DICIEMBRE de 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la trigésimo séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 002-2019-HNHU-OA de fecha 18 de enero de 2019, debiéndose excluir e incluir los procedimientos de selección que a continuación se detallan:

EXCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL TOTAL	F Y F	FECHA PREVISTA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INCUBADORAS DEL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA DEL HNHU	S/. 184 500,00	R O	MARZO

EXCLUIR:

OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DEL SUB. ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM PAQUETE	F F	FECHA PREVISTA	
BIEN	ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE CARNES (POLLO-CERDO-RES-PESCADO) PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNHU	1	1.1	ENROLLADO DE POLLO	KG	840	S/. 16 800,00	S/. 1 614 492,00	R O	NOVIEMBRE
			1.2	MENUDENCIA DE POLLO		2,880	S/. 15 840,00			
			1.3	PECHUGA ENTERA DE POLLO SIN ALAS		840	S/. 10 920,00			
			1.4	POLLO ENTERO SIN VICERAS		88,200	S/. 767 340,00			
		2	2.1	CHULETA DE CERDO SIN PELLEJO		1,800	S/. 33 300,00			
			2.2	CARNE DE CERDO SIN HUESO		2,400	S/. 44 400,00			
		3	3.1	RES ASADO		3,120	S/. 93 600,00			
			3.2	DESHUESADO CADERA		4,920	S/. 137 760,00			
			3.3	RES BISTECK EXTRA REDONDO		960	S/. 26 880,00			
			3.4	CARNE DE RES PARA GUISO SIN GRASA		4,800	S/. 115 200,00			
			3.5	CARNE DE RES MOLIDA		936	S/. 20 592,00			
			3.6	MONDONGO		1,800	S/. 25 100,00			
			3.7	CARNE DE LOMO PICADO		1,800	S/. 39 600,00			
			3.8	CARNE DE RES PARA GUISO SIN GRASA		4,800	S/. 115 200,00			
		4	4.1	BONITO EN FILETE		2,640	S/. 52 800,00			
			4.2	PEZ ESPADA EN FILETE		4,800	S/. 110 400,00			
4.3	TILAPIA EN FILETE		2,640	S/. 50 160,00						
4.4	TRUCHA DESHUESADA		2,640	S/. 52 800,00						

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEM PAQUETE	DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DEL SUB. ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL ÍTEM PAQUETE	F F	FECHA PREVISTA
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PESCADO PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN	1	1.1	BONITO FRESCO EN FILETE REFRIGERADO	2,640	S/. 51 480,00	S/. 162 360,00	R O	DICIEMBRE
				1.2	TILAPIA FRESCO EN FILETE REFRIGERADO	2,640	S/. 47 520,00			
				1.3	TRUCHA FRESCO EN FILETE REFRIGERADO	2,640	S/. 63 360,00			

INCLUIR:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	ÍTEMS PAQUETE	SUB. ÍTEMS PAQUETES	DESCRIPCIÓN DE LOS SUB ÍTEMS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO DEL SUB. ÍTEM	VALOR ESTIMADO TOTAL DEL SUB. ÍTEM	VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM PAQUETE	FF	FECHA PREVISTA
LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	ADQUISICIÓN DE PAQUETE DE CARNES (POLLO, CERDO, RES, PESCADO) PARA EL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL HNHU	4	1.1	PAQUETE DE CARNE DE AVES (POLLO)	ENROLLADO DE POLLO	KG	1,008	S/ 20 160,00	S/ 922 860,00	RO	DICIEMBRE
				1.2		MENUDENCIA DE POLLO		10,800	S/ 97 200,00			
				1.3		PECHUGA ENTERA DE POLLO SIN ALAS		900	S/ 11 700,00			
				1.4		POLLO ENTERO SIN VISCERAS		88,200	S/ 793 800,00			
				2.1	PAQUETE DE CARNE DE CERDO	CHULETA DE CERDO SIN PELLEJO		1,800	S/ 33 300,00	S/ 79 698,00		
				2.2		CARNE DE CERDO SIN HUESO		2,508	S/ 46 398,00			
				3.1	PAQUETE DE CARNE DE RES	RES ASADO DESHUESADO CADERA		3,120	S/ 78 000,00	S/ 447 378,00		
				3.2		RES BISTECK EXTRA		4,920	S/ 137 760,00			
				3.3		RES CHURRASCO REDONDO		960	S/ 26 880,00			
				3.4		CARNE DE RES PARA GUISO SIN GRASA		4,800	S/ 115 200,00			
				3.5		CARNE DE RES MOLIDA		960	S/ 17 280,00			
				3.6		MONDONGO		2,004	S/ 29 058,00			
				3.7		CARNE DE LOMO PICADO		1,800	S/ 43 200,00			
4.1	PAQUETE DE CARNE DE PESCADO	PEZ ESPADA EN FILETE	4,896	S/ 115 056,00	S/ 115 056,00							



Artículo 2.- Disponer que la presente Resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE perteneciente al portal web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.

Artículo 3.- La Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución Administrativa en la Página Web de la Institución.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNZUÉ"

DR. WALTER ESPINOZA CUESTAS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

WAEC/OHACH
c.c. Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo